

Fecha: 13/10/2016  
Fuente: EL MERCURIO - (STGO-CHILE)  
Pag: 3  
Art: 2  
Título: CANALISTAS APOYAN CAMBIOS EN DERECHOS DE AGUA, PERO CRITICAN INICIATIVAS QUE AFECTAN PROPIEDAD

Tamaño: 19,9x24,4  
Cm2: 485,1

Tiraje: 149.000  
Lectoría: 395.000  
Tono:  No Definido

# Plantean eliminar la caducidad por no aprovechamiento y subir las patentes: Canalistas apoyan cambios en derechos de agua, pero critican iniciativas que afectan propiedad

Si bien aseguran que los objetivos de la propuesta que busca modificar el Código de Aguas son válidos, alegan que la propiedad sobre este bien se encuentra en cuestión por otra iniciativa que pretende hacer cambios en la Constitución sobre esta materia.

“Si no se tocarán los derechos de aprovechamiento de agua, ¿por qué modificar la Constitución para quitarle al derecho de aprovechamiento su calidad de derecho de propiedad?”

“Se crea una herramienta para expropiar cuyo uso será a discreción del gobierno de turno. La forma como está escrito el proyecto de ley permite interpretarlo de esa manera”.

“Si quieren expropiar los derechos, entonces que lo digan para que todos lo sepamos y que paguen. Pero no queremos subterfugios”.

LUIS MUSQUIZ

“Si se dice que no se van a tocar los derechos de aprovechamiento de agua, ¿por qué, entonces, se está modificando en paralelo la Constitución para quitarle al derecho de aprovechamiento de agua la calidad de derecho de propiedad?”, se pregunta el presidente de la Confederación de Canalistas de Chile (Conca), Fernando Peralta.

El líder de la agrupación gremial que reúne a la mayoría de los propietarios de derechos de aprovechamiento de aguas en el país asegura que hay una dicotomía en lo que ha planteado el director general de Aguas, Carlos Estévez, en torno a que no se afectará el derecho de propiedad en el aprovechamiento de las aguas. “Además del proyecto de ley de modificación al Código de Aguas, hay una iniciativa que se tramita en el Senado y que busca hacer cambios en la Constitución Política que pretende desconocer la propiedad sobre los derechos de aguas”.

También advierte que la propuesta legal que busca modificar el Código de Aguas —y que se votará en la sala de la Cámara Baja para completar su primer trámite constitucional— “abre ciertas ventanas en su redacción respecto a que se puede entender que se pueden expropiar derechos de agua sin indemnización”. Agrega que

solo a través de cambios en el Código de Aguas se puede ajustar lo que hace falta, es decir, respetar la función social de la propiedad con la indemnización correspondiente.

Si se aprueba la propuesta legal de modificación al Código de Aguas tal como está, Peralta estima que “se crea una herramienta para expropiar cuyo uso será a discreción del gobierno de turno; ya no se expropiará mediante ley especial. Tal vez unos la usen mucho; otros la utilicen poco. Pero queda al arbitrio. La forma como está escrito el proyecto de ley permite interpretarlo de esa manera, a pesar de que no se cambie la Constitución. Eso dará lugar a mucho conflicto”. Agrega que “si quieren expropiar, entonces que lo digan para que todos lo sepamos y que paguen. Pero no queremos subterfugios”.

La preocupación sobre los cambios que se están discutiendo en el Congreso respecto del Código de Aguas se propagó hacia diversos sectores productivos, como la agricultura, la minería y las empresas de servicios sanitarios, entre otros. Según datos del gremio en cuanto a los usos de los derechos de agua en el país, el 78% de ellos son utili-

zados por el sector agrícola, el 7% por la minería y el 6% por compañías sanitarias. El resto se vincula a otros fines.

## Propuesta del gremio

Pese a las críticas que el gremio formula contra la redacción de la iniciativa legal que se tramita en la Cámara Baja, también tiene propuestas que estima que pueden mejorar el proyecto de ley.

Entre ellas, propone no otorgar mayores atribuciones a la Dirección General de Aguas (DGA) en aquellas funciones que actualmente son cubiertas eficazmente por las organizaciones de usuarios de aguas (OUA); eliminar la caducidad por no uso del derecho y reemplazarla por un aumento drástico en el monto de las patentes; especificar los caudales ecológicos en cada uno de los ríos del país, y establecer tareas comunes entre las OUA y la autoridad.

## Efecto perjudicial

Según la Confederación de Canalistas de Chile, en el caso de los terrenos regados por derechos de aprovechamiento de agua, el 80% del precio de la tierra corres-



Fecha: 13/10/2016  
Fuente: EL MERCURIO - (STGO-CHILE)  
Pag: 3  
Art: 3

Tamaño: 20,6x15,2  
Cm2: 313,6

Tiraje: 149.000  
Lectoría: 395.000  
Tono:  No Definido

Título: CANALISTAS APOYAN CAMBIOS EN DERECHOS DE AGUA, PERO CRITICAN INICIATIVAS QUE AFECTAN PROPIEDAD

ponde al valor de esos derechos, constituyendo el principal —y casi único— patrimonio de 300 mil pequeños agricultores. Así, por ejemplo, si una hectárea cuesta \$10 millones, sin derechos de aprovechamiento de agua su valor baja a \$2 millones.

Otro aspecto relevante son las obras que han realizado los titulares de derechos de aprovechamiento de agua para poder utilizarlos.

La entidad estima que los propietarios han invertido históricamente, al menos, US\$ 75 mil millones en desarrollo de infraestructura para gestionar y repartir el agua en el país. Este monto no considera el desembolso de las generadoras eléctricas y se suma a los casi US\$ 2.700 millones en mantención de canales y gestión del agua que se destinan por año.

**78%**

**del uso del agua** en el país corresponde a la agricultura.

**US\$ 75 mil millones**

**es la inversión en desarrollo** de infraestructura para gestionar y repartir el agua en Chile.

**US\$ 2.700 millones**

**es el gasto total anual** para mantener canales y gestionar el agua.

**US\$ 77**

**es el costo** de riego por hectárea.

### AGRICULTORES

La Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) ha insistido en los efectos perjudiciales del proyecto, que se votará en la sala de la Cámara de Diputados para completar el primer trámite constitucional.



Peralta apoya limitar el ejercicio de los derechos de aprovechamiento de agua, pero sin desconocer la propiedad de los mismos.